



Ciudad de México, a 3 de enero de 2022

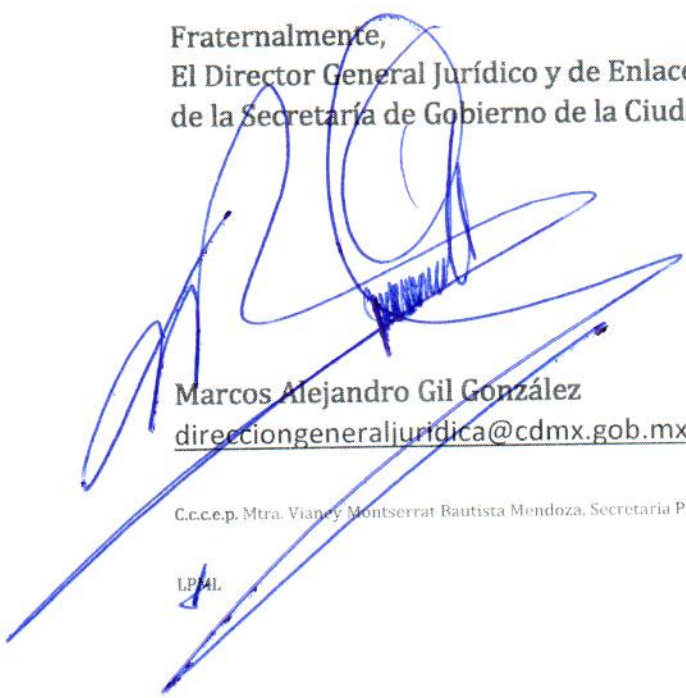
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0004/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Lo saludo respetuosamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AT/SP/170/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, signado por la Secretaria Particular de la Alcaldesa de Tlalpan, la Mtra. Vianey Montserrat Bautista Mendoza, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/1205/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Fraternalmente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Mtra. Vianey Montserrat Bautista Mendoza, Secretaria Particular de la Alcaldesa en Tlalpan. Para su conocimiento.

LP/AL





OFICINA DE LA ALCALDÍA
Secretaría Particular

ALCALDÍA TLALPAN



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Tlalpan, CDMX a 30 de diciembre de 2021

“ AT/SP/ 170 /2021

Asunto: **Cumplimiento de Punto de Acuerdo**

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Me permito atender su ocurso número **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/116/2021**, relacionado con el **PUNTO DE ACUERDO** de urgente y obvia resolución mediante el cual se resolvió lo siguiente:

"Primero. – El H. Congreso de la Ciudad de México, exhorta a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para que en el ámbito de su competencia implemente todas las acciones necesarias, en coordinación con las autoridades competentes, a efecto de cumplir con lo dispuesto en la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, a efecto de evitar abusos en la venta, el maltrato, la crueldad, el sufrimiento, así como garantizar las cinco libertades del animal, en los mercados públicos, otros establecimientos similares y la vía pública de sus demarcaciones". sic.

Sobre el particular, por instrucciones de la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan y de conformidad con las funciones establecidas en el Manual Administrativo de la Alcaldía de Tlalpan, esta Secretaría Particular a mi cargo, tiene a bien dar respuesta a lo solicitado en el **punto de acuerdo** que nos ocupa; por lo que me permito anexar al presente, copia del oficio TLALPAN/DGDS/DS/0159/2021, mediante el cual el Director de Salud, adscrito a la Dirección General de Desarrollo Social de esta Alcaldía, informa que a través de su Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal, la cual se encarga de coordinar las acciones y organización de la Clínica Veterinaria con la que cuenta este Órgano Político Administrativo y que tiene como objetivo, operar de acuerdo con la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, teniendo como misión la de brindar servicios médicos quirúrgicos gratuitos o a bajo costo en beneficio de los animales de compañía principalmente de la Alcaldía de Tlalpan, así como desarrollar políticas públicas que con lleven a la adopción, prevención del maltrato animal, así como implementar talleres que generen una cultura de tutela responsable de los propios animales dentro de esta demarcación, a fin de solventar las cinco libertades de los multicitados animales.



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE SALUD

0008457

Silvia 08 DIC 2021 1027



09:35
HORA

RECIBIDO

RECIBE: Toko Cruz



MÉXICO TENOCHTITLÁN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Tlalpan, Ciudad de México, a 07 de diciembre de 2021
TLALPAN/DGDS/DS/159/2021

MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES
ALCALDESA EN TLALPAN
PRESENTE

En atención al Volante de Gestión con número de folio **21-007951**, signado por la Mtra. Vianey Montserrat Bautista Mendoza, Secretaría Particular, mediante el cual se solicita dar atención y solvencia, al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/116/2021**, signado por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual se da a conocer el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, que a la letra dice:

Primero.- El H. Congreso de la Ciudad de México, exhorta a las personas titulares de las 16 Alcaldías en la Ciudad de México para que en el ámbito de sus competencia implemente todas las acciones necesarias, en coordinación con las autoridades competentes, a efecto de cumplir con lo dispuesto en la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, a efecto de evitar abusos en la venta, el maltrato, la crueldad, el sufrimiento, así como garantizar las cinco libertades del animal, en los mercados públicos, otros establecimientos similares y la vía pública de sus demarcaciones.

Al respecto le informo que la Dirección de Salud, a través de la Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal, cuenta con una Clínica Veterinaria, organizada y operada de acuerdo con lo establecido en la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, teniendo por misión la de brindar servicios médicos y quirúrgicos gratuitos y a bajo costo en beneficio de los animales de compañía de los ciudadanos preferentemente de Tlalpan, así como promover la adopción, la prevención ante el maltrato animal, así como coadyuvar a la implantación de una cultura de tutela responsable de los animales de compañía, buscando así coadyuvar en la solvencia de las cinco libertades de los animales.